



los Sres. D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, le concedo
 los honores de Secretario de la Corporacion en
 virtud de que el Sr. D. Juan de Dios ha acordado con el
 Destino Municipal segun en Repeticion profe-
 sional, para ademas de ser la granja q. conser-
 vando una analogia y en las atribuciones de D. J.
 que en quedasen con la satisfaccion de desear
 del interesado y premiados sus meritos sus
 granjerias de los fundos q. es la opinion
 de los Sres. D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, no obstante D. J. en su Superior
 ilustracion, resolviendo lo que estime conveniente.
 Ciento diez y tres de D. J. de mil ochocientos
 treinta y uno. = Leandro Madrid, Lind. Nat. =
 Antonio Moreno y Duque, Lind. Per. = y en
 sentido proveyo D. Juan de Dios al intereso informado
 acordada: Leida y D. J. en su fin de Pastora

en el particular

Yo como J. Vicecanciller de D. Juan de Dios, y
 Solicitor }
 los Maestros de }
 latitud y }
 letras - }
 D. Juan de Dios, Licenciado en Leyes, y
 D. Juan de Dios, Maestro de Primeras Letras, que

preside la D. J. de Per. et. solicitando ante

[Handwritten signature]

